

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-
Registro Contraloría (Siaper.)

DECRETO ALCALDICIO N° 000516
RECTIFICASE Fecha de Vacancia del
Decreto Alcaldicio N° 01078/14
LA CISTERNA,

21 ABR. 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Leyes N° 19.378 de 1995, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01078 de fecha 30 de Octubre de 2014, mediante el cuál rectifica en la parte resolutive, fecha que declara la vacancia a doña **Rossana Verónica Madrid Gómez**, por calificación deficiente en dos periodos consecutivos, como señala la norma.
- 2.- El Informe Oficio de la Contraloría General de la República N° **013702** de fecha 18 de febrero de 2015, REFS.:N°s.240.911/14 JUC 160.580/2015, que ex funcionaria tiene derecho al pago de las remuneraciones solo hasta la fecha en que se cumple el plazo de 15 días hábiles que la Ley N° 18.883 le otorga para retirarse del municipio, por haber operado en su caso la causal de cese de labores contemplada en la letra F) del artículo 48, de la Ley N° 19.378.-
- 3.- Los antecedentes en fotocopia del Decreto aludido y el oficio de Contraloría, que se adjuntan del proceso.
- 4.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE** en la parte que se señala del Decreto Alcaldicio N° 01078 de fecha 30 de Octubre de 2014, de doña Rossana Verónica Madrid Gómez RUT: [REDACTED] Cargo Psicóloga Nivel 13 Categoría B con Jornada de 22 horas del Centro de Salud Santa Anselma, en lo siguiente:

Donde Dice: "Declara Vacancia del cargo, a contar del 24 de marzo de 2014,"

Debe Decir: "Declara Vacancia del cargo, a contar del 15 de enero de 2014,"

2.- **Conforme a lo anterior, manténgase en toda sus partes el resto del Decreto aludido.**

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
SRP/POF/MTG/Jhm.

DISTRIBUCION.-

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Interesada/Ofic. de Partes. ✓



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-